



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la Universalización de la Salud”

San Martín de Porres, 12 de agosto de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 300 -2020-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL02-ASGESE

Señoras(es):

Directoras(es) de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL02

Presente. –

Asunto: Periodo de vigencia excepcional de los CONEI
Referencia: a) Resolución Viceministerial N°133-2020-MINEDU
b) Decreto Supremo N°011-2012 ED
c) Ley General de Educación N°28044

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacerle llegar algunas consideraciones respecto al Consejo Educativo Institucional, en atención a la Resolución Viceministerial N°133-2020-MINEDU, denominada “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de la Educación Básica”, la cual en su numeral 6.2. Comisiones y Comités, a la letra dice:

“Considerando el contexto de salud pública actual y la urgencia de simplificar la gestión escolar durante el año 2020, los comités y comisiones, funcionan solo con un representante, salvo en los siguientes equipos de trabajo:

CONEI, por su rol como órgano de participación, concertación y vigilancia. (...)

Para la conformación del CONEI (...) se debe considerar, de preferencia, a todos los miembros que hayan integrado previamente los mismos. La participación de los representantes de los estudiantes, los exalumnos y los padres de familia está condicionada a los medios de comunicación disponibles en cada contexto y no invalida la instalación de ningún comité ni comisión.”

En el caso de que alguna IIEE no contara con CONEI reconocido por la UGEL02 para el periodo 2020, debe enviar su expediente completo al buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe

Sin otro particular, haciendo votos porque todos actuando con responsabilidad superemos la pandemia que nos aqueja, les expreso mi especial consideración.

Atentamente:

ORIGINAL FIRMADO

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02-Rímac

DMMH/DUGEL02
MLP/JASGESE
ECHM/CESSE
SZY/EESSE